

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

9909

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se propone el pago de subvenciones en el marco de la convocatoria de las ayudas de minimis para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU

Hechos

1. El 22 de agosto de 2024, se publicó, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Orden 31/2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
2. El 26 de septiembre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se modifica la convocatoria en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
3. De acuerdo con la nueva redacción del apartado 11 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se inició el 23 de agosto de 2024 y finalizó el 31 de octubre de 2024.
4. El 6 de febrero de 2025, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se modifica la convocatoria en el sentido de ampliar el plazo de ejecución y justificación de la ayuda.
5. De acuerdo con la nueva redacción de los apartados 12 y 13 de la convocatoria, el plazo de ejecución finaliza el 31 de mayo de 2025 y el plazo de justificación finaliza el 30 de junio de 2025.
6. El 19 de diciembre de 2024 (BOIB núm. 166), el 15 de febrero de 2025 (BOIB núm. 21), el 15 de marzo de 2025 (BOIB núm. 33) y el 24 de mayo de 2025 (BOIB núm. 66), se publicaron, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las resoluciones relativas a la concesión de las subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones mencionada. A las personas beneficiarias que figuran en los anexos de estas resoluciones se les concedió una subvención y se autorizó y se dispuso un gasto por los importes individuales que se indicaban en las resoluciones, y que se indican también en el anexo de esta resolución, con cargo a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.

Los expedientes de concesión de subvenciones en los que se concedía una subvención por importe igual o superior a 30.000 euros fueron fiscalizados de conformidad por la Intervención de la CAIB.

7. Tal como se hizo constar en las resoluciones de concesión, de acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionables finaliza el 31 de mayo de 2025.
8. Tal como se hizo constar en las resoluciones de concesión, de acuerdo con el punto 13 de la convocatoria, el plazo para la justificación de la subvención finaliza el 30 de junio de 2025.



9. En los expedientes administrativos correspondientes, consta que las personas beneficiarias que figuran en el anexo de esta resolución han justificado adecuadamente, de acuerdo con el artículo 21 de la Orden 31/2024 y el punto 13 de la convocatoria, las actuaciones realizadas y por los importes que se indican en el anexo.
10. En los expedientes administrativos correspondientes, consta que las personas beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
11. Hay crédito adecuado y suficiente para imputar los pagos de las ayudas a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.
12. Los expedientes de pago de subvenciones por importe igual o superior a 30.000 euros han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la CAIB.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de esta, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
3. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. La Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
8. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. La Orden 31/2024 de 14 de agosto de 2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
10. El Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas *de minimis*.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Reconocer la obligación y proponer el pago de la subvención por un importe global de 2.425.655,00 euros a favor de las personas beneficiarias que figuran en el anexo y por los importes individuales indicados, con cargo a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.
2. Aprobar la liquidación de la subvención a las personas beneficiarias que figuran en el anexo y por los importes individuales que se indican.
3. Hacer constar que esta subvención ha estado financiada con fondos procedentes del Ministerio de Industria y Turismo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*4 de septiembre de 2025*)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaime Bauzá Mayol



ANEXO
Personas beneficiarias para las que se propone el pago

	NIF del beneficiario	Número de expediente	Beneficiario	Nombre del establecimiento	Importe de la actuación subvencionable (€)	Importe de la actuación justificado (€)	Importe de la ayuda concedida (€)	Importe de la ayuda justificada a pagar (€)
1	B57384455	TUR_AJDEF2_221/2024	S'ERA GASTRONOMICA, S.L.	S'ERA DE PULA RESTAURANT	3.800,00	3.800,00	2.660,00	2.660,00
2	B86213378	TUR_AJDEF2_18/2024	HIPERION HOTEL GROUP, S.L.	HOTEL JABEQUE BLUE	314.035,23	559.316,93	219.824,66	219.824,66
3	***6689**	TUR_AJDEF2_64/2024	*****	ES MOLI DE SON MAIOL	63.156,66	63.655,71	44.209,66	44.209,66
4	***0362**	TUR_AJDEF2_237/2024	*****	VILLARRICA	1.605,09	2.565,87	1.123,56	1.123,56
5	A07141930	TUR_AJDEF2_71/2024	MARIMAT, S.A.	HOTEL MARINA & WELLNESS SPA	335.763,71	339.712,77	235.034,60	235.034,60
6	B07633803	TUR_AJDEF2_21/2024	CLUB SON XORIGUER, S.L.	HOTEL PRINCESA PLAYA	38.965,29	42.532,60	27.275,70	27.275,70
7	B57891285	TUR_AJDEF2_22/2024	INVERSIONS SON CARRIO, S.L.	HOTEL GRAN SAGITARIO	22.872,34	25.619,58	16.010,64	16.010,64
8	B16630147	TUR_AJDEF2_213/2024	TENTMORE, S.L.	TENT PLAYA PALMA	124.832,23	124.832,23	87.382,56	87.382,56
9	B16630147	TUR_AJDEF2_211/2024	TENTMORE, S.L.	TENT CAPI PLAYA	48.948,86	48.948,86	34.264,20	34.264,20
10	B07850985	TUR_AJDEF2_23/2024	IMAGEN TURISTICA, S.L.	APARTAMENTOS MENORCAMAR	7.272,70	7.495,47	5.090,89	5.090,89
11	B57052482	TUR_AJDEF2_179/2024	GESTIÓN TURÍSTICAS EMAR, S.L.	APARTAMENTOS ES PUJOLS	24.210,91	24.210,91	16.947,64	16.947,64
12	B07157274	TUR_AJDEF2_145/2024	RISUR, S.L.	EUCALIPTO	10.738,82	10.738,82	7.517,17	7.517,17
13	B07735525	TUR_AJDEF2_57/2024	CONSTRUCCIONS 1900 DE MENORCA, S.L.	VILLA TIN 1	6.182,70	6.182,70	4.327,89	4.327,89
14	B07735525	TUR_AJDEF2_58/2024	CONSTRUCCIONS 1900 DE MENORCA, S.L.	VILLA TIN 2	6.182,70	6.182,70	4.327,89	4.327,89
15	B07735525	TUR_AJDEF2_59/2024	CONSTRUCCIONS 1900 DE MENORCA, S.L.	VILLA TIN 3	6.182,70	6.182,70	4.327,89	4.327,89
16	B57940843	TUR_AJDEF2_178/2024	HOTEL GECKO BEACH FORMENTERA, S.L.	GECKO HOTEL & BEACH CLUB	151.902,70	151.902,70	106.331,89	106.331,89
17	B10741817	TUR_AJDEF2_55/2024	LAS DUNAS MARUGAL, S.L.	HOTEL DUNAS DE FORMENTERA	31.586,36	31.586,36	22.110,45	22.110,45
18	B07629371	TUR_AJDEF2_130/2024	EXPLOTACIONES TURISITCAS EL ARENAL 26, S.L.	APARTHOTEL MARACAIBO	45.255,10	45.255,10	31.678,57	31.678,57
19	A08550006	TUR_AJDEF2_34/2024	ARENAL D'EN CASTELL, S.A.	RESTAURANTE S'ARENAL – VIVA LA PEPA	1.843,80	1.843,80	1.290,66	1.290,66



	NIF del beneficiario	Número de expediente	Beneficiario	Nombre del establecimiento	Importe de la actuación subvencionable (€)	Importe de la actuación justificado (€)	Importe de la ayuda concedida (€)	Importe de la ayuda justificada a pagar (€)
20	B07010713	TUR_AJDEF2_250/2024	FOMENTO INDUSTRIAS DE TURISMO, S.L.	HOTEL LUXOR	228.313,04	265.191,04	159.819,13	159.819,13
21	B57466146	TUR_AJDEF2_186/2024	RAFRAN CIUTADELLA, S.L.	VILLA VICTORIA PARADISE	5.149,50	5.149,50	3.604,65	3.604,65
22	B07025752	TUR_AJDEF2_196/2024	ALOJAMIENTOS COSTEROS, S.L.	BAHIA ALCUDIA HOTEL & SPA	242.866,27	242.866,27	170.006,39	170.006,39
23	B01773373	TUR_AJDEF2_262/2024	MAR SENSES, SL	MARSENSES FERRERA BLANCA HOTEL FAMILY	106.474,19	106.474,19	74.531,93	74.531,93
24	B57113045	TUR_AJDEF2_180/2024	HOTEL CABALLERO RESORT, S.L.	HOTEL BG CABALLERO	62.834,02	62.834,02	43.983,81	43.983,81
25	B57113052	TUR_AJDEF2_181/2024	HOTEL JAVA RESORT, S.L.	HOTEL BG JAVA	9.390,46	9.390,46	6.573,32	6.573,32
26	B57113060	TUR_AJDEF2_191/2024	HOTEL TONGA RESORT, S.L.	HOTEL BG TONGA TOWER	82.280,00	82.280,00	57.596,00	57.596,00
27	B57113086	TUR_AJDEF2_188/2024	HOTEL NAUTICO EBESO RESORT, S.L.	HOTEL BG NAUTICO EBESO	4.100,06	4.100,06	2.870,04	2.870,04
28	A07126766	TUR_AJDEF2_189/2024	FRAMOTEL, S.A.	HOTEL BG PAMPLONA	32.894,00	32.894,00	23.025,80	23.025,80
29	B07733231	TUR_AJDEF2_89/2024	OMBRA, S.L.	EMBAT	8.600,00	8.600,00	6.020,00	6.020,00
30	B07733231	TUR_AJDEF2_90/2024	OMBRA, S.L.	SISCELIS	8.350,77	8.350,77	5.845,54	5.845,54
31	B07733231	TUR_AJDEF2_88/2024	OMBRA, S.L.	SISCELIS HOME	12.600,00	12.600,00	8.820,00	8.820,00
32	A07144124	TUR_AJDEF2_219/2024	APARTAMENTOS CALA VADELLA, S.A.	PUERTO CALA VADELLA	192.079,27	205.125,38	134.455,49	134.455,49
33	A07126766	TUR_AJDEF2_190/2024	FRAMOTEL, S.A.	HOTEL BG REI DEL MEDITERRANI	9.762,00	9.762,00	6.833,40	6.833,40
34	B57531444	TUR_AJDEF2_93/2024	BLAUVERT CIUTAT, S.L.	ES MOLINET	226.522,80	226.522,80	158.565,96	158.565,96
35	B57656688	TUR_AJDEF2_36/2024	COUNTRY CLUB SON CLARET, S.L.	HOTEL CASTELL SON CLARET	43.328,25	52.324,40	30.329,78	30.329,78
36	B57376261	TUR_AJDEF2_312/2024	EXPLOTACIONES TURISTICAS CAN BONICO, S.L.	HOTEL CA'N BONICO	44.197,30	44.197,30	30.938,11	30.938,11
37	B57813602	TUR_AJDEF2_217/2024	FERGUSMED, S.L.	FERGUS STYLE PALMANOVA	33.880,87	33.880,87	23.716,61	23.716,61
38	B16583692	TUR_AJDEF2_149/2024	POLLENSA ESPAIS, S.L.	LA GOLA 2, 2A	39.715,29	39.715,29	27.800,70	27.800,70
39	B16583692	TUR_AJDEF2_150/2024	POLLENSA ESPAIS, S.L.	LA GOLA 2, 3A	45.157,29	45.157,28	31.610,10	31.610,10
40	***1784**	TUR_AJDEF2_76/2024	*****	ES LLEDONER II	41.175,84	41.175,84	28.823,08	28.823,08



	NIF del beneficiario	Número de expediente	Beneficiario	Nombre del establecimiento	Importe de la actuación subvencionable (€)	Importe de la actuación justificado (€)	Importe de la ayuda concedida (€)	Importe de la ayuda justificada a pagar (€)
41	B57701898	TUR_AJDEF2_345/2024	INVESTMENTS & WHOLE SERVICES, S.L.	HM ALMA BEACH	17.780,00	17.780,00	12.446,00	12.446,00
42	B57373748	TUR_AJDEF2_321/2024	ANHOMO TURISME, S.L.U.	HM MAR BLAU	222.819,98	222.819,98	155.973,99	155.973,99
43	A07023237	TUR_AJDEF2_342/2024	COMPANIA MALLORQUINA DE HOSTELERIA	GRAN FIESTA	15.587,00	15.587,00	10.910,90	10.910,90
44	***2987**	TUR_AJDEF2_284/2024	*****	SOL	7.365,17	7.365,17	5.155,62	5.155,62
45	***2987**	TUR_AJDEF2_288/2024	*****	VENUS	8.225,32	8.225,32	5.757,72	5.757,72
46	***2987**	TUR_AJDEF2_292/2024	*****	URANO	6.204,85	6.204,85	4.343,40	4.343,40
47	B57509630	TUR_AJDEF2_48/2024	TANCA LLARGA, S.L.	SA BOLEDA	27.803,34	32.231,13	19.462,34	19.462,34
48	B01773373	TUR_AJDEF2_265/2024	MAR SENSES	MARSENSES PUERTO POLLENÇA	106.743,18	106.743,18	74.720,23	74.720,23
49	B10552784	TUR_AJDEF2_326/2024	JULIO Y ROCKY, S.L.	CA N'ANGELA	21.305,35	21.605,35	14.913,75	14.913,75
50	B07744584	TUR_AJDEF2_220/2024	MARTHA'S APARTAMENTOS, S.L.	MARTHAS APARTAMENTOS, S.L.	93.298,66	93.298,66	65.309,06	65.309,06
51	B16588071	TUR_AJDEF2_246/2024	BINIATRAM, S.L.	ROSARIO	6.784,41	7.165,24	4.749,09	4.749,09
52	B57813602	TUR_AJDEF2_184/2024	FERGUSMED, S.L.	FERGUS STYLE BAHAMAS	3.096,55	3.096,55	2.167,59	2.167,59
53	B57725962	TUR_AJDEF2_218/2024	SANSO EXPLOTACIONS, S.L.	CAS CABO NOU	48.155,96	48.155,96	33.709,17	33.709,17
54	B07848062	TUR_AJDEF2_197/2024	MULETA CA S'HEREU, S.L.	MULETA DE CA S'HEREU	6.893,85	6.893,85	4.825,70	4.825,70
55	B07215874	TUR_AJDEF2_73/2024	EL HOTEL PACHA, S.L.	DESTINO PACHA IBIZA RESORT	148.148,68	148.500,00	103.704,08	103.704,08
								2.425.655,00

